

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, diciembre 30 de 1987.-

Visto el presente expediente n° 900.275/87 cde. n° 4 por el cual se tramita la Licitación Pública n° 483/87 a los efectos de lograr la provisión de papel, cartón, cartulina y / sobres con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y

Considerando:

Que dicha contratación fue aprobada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 1108 de fecha 25 de noviembre / ppdo. (confr. fs. 150/151).

Que la firma "DISBURY S.A." no aceptó el mantenimiento de su oferta para los renglones nos. 1,2,16,17 y 18 /// (confr. fs. 163).

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Modificar la Resolución n° 1108 de fecha 25 / de noviembre último (confr. fs. 150/151) de la siguiente manera:

a) el importe total correspondiente al art. 1° de dicha Resolución deberá ser de AUSTRALES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (A 732.458.-) y

b) dejar sin efecto la adjudicación dispuesta a favor de la firma "DISBURY S.A." en el inc. c) del citado art. 1°.

2°.- Declarar desiertos los renglones nos. 1,2,16, 17 y 18 y proceder a un nuevo llamado.

3°.- Por el Departamento de Contaduría (División / Contabilidad), procédase a la modificación contable pertinente.

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de // Compras, a sus efectos.


JOSÉ SEVERO CABALLERO